



Legal News

América Central y República Dominicana

Diciembre 2022

Noticias regionales

Costa Rica

- El 09 de noviembre de 2022 la secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa informó que recibió el proyecto ***Ley de promoción de denuncias y protección de las personas denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales***. Dicha iniciativa tiene como objetivo brindar protección a los denunciantes y testigos de actos de corrupción —nacional o transnacional— contra las represalias laborales o discriminación que puedan sufrir por su condición, también pretende incentivar la denuncia de estas infracciones. El proyecto fue asignado a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos para su estudio.
- El 09 de noviembre de 2022 la secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa informó que recibió el proyecto ***Ley orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del sector agropecuario, pesquero y rural***. Esta iniciativa está diseñada para alcanzar los siguientes objetivos:
 - Lograr una mejor gobernabilidad.
 - Evitar duplicación de funciones y de gestiones.
 - Centralizar la gestión para resultados.
 - Preparar la institucionalidad para la nueva agricultura (Cuarta Revolución Tecnológica).
 - Establecer una clara rectoría.
 - Promover las alianzas público-privadas.
 - Integrar la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, sin desconocer las necesidades productivas en el marco del desarrollo sostenible.

Honduras

- El 27 de octubre de 2022 la Corte Suprema de Justicia publicó la certificación de sentencia que establece la declaratoria de inconstitucionalidad de la ***Ley marco del sistema de protección social***, al considerar que la normativa atentaba contra el sistema unitario de seguridad social. Tras el fallo, se debe reestructurar un nuevo modelo de protección social para los próximos años; por esta razón, actualmente se trabaja en un proyecto de ley que está en revisión para luego ser sometido a la Comisión de Finanzas y al Pleno.

El Salvador

- La Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa emitió un dictamen favorable a las reformas de la **Ley general tributaria municipal**. Las reformas están relacionadas con la actualización de las sanciones por incumplimiento a la normativa municipal y evasión de tributos, así como la homologación conforme a la **Ley de procedimientos administrativos**. Actualmente el proyecto de reformas espera su turno para pasar al Pleno para su aprobación.
- Se aprobaron las reformas de la **Ley para facilitar la inclusión financiera**, las cuales entraron en vigor el 29 de noviembre de 2022. Dentro de las reformas se encuentran los siguientes puntos:
 - Los bancos, cooperativas y sociedades de ahorro y crédito podrán recibir depósitos mediante la apertura de cuentas de ahorro con requisitos simplificados.
 - Se habilita a adolescentes, desde los 16 años, para abrir este tipo de cuentas.
 - Para iniciar cuentas de ahorro con límites de hasta tres salarios mínimos del sector comercio y servicios (\$1.095), el requisito será presentar ante las entidades financieras la Declaración de Independencia Unilateral (DUI) o pasaporte, así como proporcionar el nombre de los beneficiarios.
 - Las cuentas de tres a seis salarios mínimos (\$2.190) deberán presentar su DUI o pasaporte, los nombres de los beneficiarios y completar un formato de perfil de cliente simplificado.
 - Solicitar un monto mínimo para la apertura de cuenta, acarreará sanción.
 - Los sujetos obligados por esta ley deberán implementar programas e iniciativas de educación financiera para desarrollar el conocimiento de los usuarios, y deberán remitir semestralmente al Banco Central de Reserva de El Salvador la información pertinente a sus programas o iniciativas de educación financiera.
- El 15 de noviembre de 2022 se aprobó la reforma a la **Ley de protección al consumidor**, mediante el decreto número 566 y en el cual se reforma el artículo 33-A. La reforma implica los siguientes cambios:
 - Aumentar el plazo para que se puedan efectuar cambios o devoluciones de mercancía.
 - Obligación de los agentes económicos de llevar un registro digital y físico de los bienes adquiridos para que no sea necesario presentar la factura o garantía del producto.
 - Cumplimiento de la garantía, aunque el consumidor no cuente con la factura o comprobante físico.
 - Faculta a la Defensoría del Consumidor a requerir a nombre del consumidor los documentos que amparan las garantías.
- La Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa se encuentra realizando estudios para reformar los artículos 378 y 425 del Código de Trabajo. Dicha reforma permitiría ampliar la cuantía que define los juicios que puedan llevarse en un proceso abreviado. De aprobarse esta modificación, se aumentarían la cantidad de procesos que podrían tramitarse por la vía abreviada.

- El 08 de noviembre de 2022 la Asamblea Legislativa aprobó reformar el artículo 107 de la **Ley de registro de comercio**, para otorgar la facultad al Banco Central de Reserva (BCR) de extender la Solvencia de Registro de Información Estadística de Empresas y que este proceso se pueda realizar a través de plataformas digitales que permitan agilizar su obtención. El BCR será el encargado de extender esa solvencia, cuando entre en vigor la reforma.
- El jueves 01 de diciembre de 2022 la Asamblea Legislativa aprobó con 76 votos a favor, las reformas a la **Ley de zonas francas industriales y de comercialización**.
Entre las reformas se incluye:
 - Eliminación de requisitos y reducción de plazos.
 - Utilización de herramientas tecnológicas.
 - Ampliación de beneficios a usuarios de zonas francas.
 - Nuevas garantías a los trabajadores de zonas francas.
 - Cambios en los trámites de eliminación de desperdicios, ventas de mercado y donaciones.
 - Se podrá declarar a una empresa de zona franca en abandono de la actividad, cuando cese operaciones por un periodo de diez días hábiles sin justa causa.
- El 25 de noviembre de 2022 el Ministro de Hacienda presentó la iniciativa de reforma de pensiones, la cual incluye:
 - Aumento del 15% al 16% en la aportación mensual, el punto porcentual (1) de aumento correría a cargo del patrono.
 - Aumento de la pensión mínima a \$400.
 - Las personas que ya retiraron un adelanto de sus ahorros no tendrían que devolver el dinero y no pagarían más de lo que ya cancelan, porque se jubilarían a la misma edad y su pensión también aumentaría, aunque con un porcentaje menor respecto a los que no retiraron el adelanto.
 - Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP) cuya función será vigilar a las instituciones administradoras de fondos de pensiones.
 - Reducción de la comisión de las administradoras de pensiones del 2% al 1%.
 - Los salvadoreños en el exterior podrán cotizar voluntariamente.

Guatemala

- El 23 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario de Centro América la resolución 1333-2022 de la Superintendencia de Administración Tributaria. Mediante esta resolución se autoriza la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala: **Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos**, exclusivamente para la presentación y recepción documental de traspasos electrónicos de vehículos terrestres. Por esta razón, los documentos recibidos de forma electrónica o digital para estos procesos tendrán el mismo valor y eficacia que aquellos en formato físico. Esta normativa comenzó a regir el 24 de noviembre de 2022.
- El 25 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario de Centro América el acuerdo 601-2022 del Tribunal Supremo Electoral: **Reformas al reglamento de voto en el extranjero acuerdo número 274-2016**. Mediante estas reformas se pretende implementar mecanismos más eficaces y sencillos para el ejercicio del voto de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero. Esta normativa comenzó a regir el día de su publicación en el diario oficial.
- El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario de Centro América el acuerdo gubernativo 295-2022 del Ministerio de Energía y Minas: **“Reglamento de la ley de incentivos para movilidad eléctrica”**. Este reglamento tiene como fin normar los procedimientos necesarios para aplicar la *Ley de incentivos para movilidad eléctrica* con el objeto de facilitar y promover la importación, compraventa y uso de vehículos eléctricos, vehículo híbrido y sistemas de transporte eléctrico en la República de Guatemala, para contribuir a la diversificación de la matriz energética y a la mitigación de emisión de gases de efecto invernadero. Esta normativa comenzó a regir el 29 de noviembre de 2022.

República Dominicana

- El 30 de julio de 2022 entró en vigor la **Ley N.º 339-22** que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. Dentro de los puntos más importantes se encuentran:
 - La celebración de audiencias virtuales con carácter opcional y con el consentimiento previo de las partes envueltas en la contienda, en todas las materias, excepto la penal.
 - El uso de la firma digital o la firma electrónica cualificada por parte de los distintos actores del Poder Judicial para la validación de los documentos de índole judicial o administrativa.
 - El acceso al expediente judicial de forma electrónica a partir de los documentos sometidos y de las actuaciones generadas por la jurisdicción apoderada del caso.
 - La recepción de notificaciones a través del buzón judicial digital.
 - La disposición de oficio o a petición de parte interesada, por resolución motivada, del uso obligatorio de medios digitales para todas las actuaciones de los procesos, salvo la materia penal, a petición del imputado.

Contactos

Ricardo Güell

Socio
Servicios Legales
Costa Rica, Honduras y Nicaragua
riguell@deloitte.com

Federico Paz

Socio
Impuestos y Servicios Legales
El Salvador
fepaz@deloitte.com

Estuardo Paganini

Socio
Impuestos y Servicios Legales
Guatemala
egpaganini@deloitte.com

Michell Martinelli

Socia
Impuestos y Servicios Legales
Panamá
mmartinelli@deloitte.com

Deloitte.

Legal

Sobre Deloitte

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-Latam MXCA, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende varios países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Las afirmaciones y consideraciones aquí expresadas constituyen nuestra opinión profesional, que podría no ser compartida por las autoridades administrativas, judiciales, o por otras personas, razón por la cual no asumimos ninguna responsabilidad por eventuales sanciones y/o condenas que se puedan derivar de la aplicación de las mismas. Sin embargo, reiteramos que nuestra opinión tiene soporte legal y técnico para ser debatida ante las autoridades de impuestos.

Sobre esta publicación

Esta comunicación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta comunicación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.